



» Programas **SAGRILAFT · PTEE**

Cartilla complementaria sobre normatividad y programa de transparencia y ética empresarial



SAGRILAFT

CONTENIDO

Esta cartilla se presenta como una herramienta de sensibilización hacia los colaboradores, mediante la aclaración de conceptos y elementos claves frente a los siguientes temas específicos:

- 01.** Programa SAGRILAFIT.
- 02.** Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).





01.
Programa de
SAGRILAFT

» **¿Qué es?** «

Sistema de **autocontrol, prevención y gestión de riesgos** contra el lavado de activos, financiación al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, lo cual puede afectar el buen nombre, competitividad, productividad y perdurabilidad de la compañía.



Este sistema es de **cumplimiento obligatorio** para la compañía y está vigilado por la Superintendencia de Sociedades.

Conceptos claves



Definición



1.

Lavados de activos

El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan **su origen mediato o inmediato en actividades ilícitas**.

2.

Financiación del terrorismo

El que promueva, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie, guarde fondos, bienes o recursos, **realice cualquier otro acto que apoye y sostenga económicamente** a grupos de delincuencia y armados al Margen de la Ley.

3.

Proliferación de armas de destrucción masiva

Es todo acto que **propvea fondos o utilice servicios financieros**, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, deposito o uso dual de armas de destrucción masiva (Químicas, biológicas o radioactivas).

¿Qué es el riesgo?

» Definición

» Conceptos



1.

Definición

Posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad por ser utilizada **a través de sus operaciones para el lavado de activos y/o canalización de sus recursos** para la financiación del terrorismo.

2.

Conceptos

- **Señal de alerta:** son situaciones que se salen de los comportamientos normales de los colaboradores, proveedores, accionistas o clientes que **requieren mayor análisis para determinar** si existe una posible operación de lavado de activos o financiación del terrorismo.
- **Operación intentada:** Cuando se tiene conocimiento de la **intención de una persona natural o jurídica para realizar una operación sospechosa**, pero no se realiza porque los controles establecidos no permitieron que se ejecutará.

Ej: Cuando un cliente, conociendo que nuestra entidad no recibe efectivo, se acercó a Tesorería a realizar el pago a través de este medio.

2.

Conceptos

- **Operación inusual:** Son aquellas operaciones que por su número, cantidad o características **no se enmarcan dentro del sistema y prácticas normales de un negocio.**

Ej: Cuando un cliente, vinculado hace años con la compañía y que generalmente compra una cantidad determinada de productos, incrementa de un momento a otro, de manera significativa las cantidades compradas y la forma de pago.

- **Operación sospechosa:** Todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte **sin justificación económica o jurídica.**

Ej: Tomando el caso de la operación inusual, cuando se le indaga al cliente no da una justificación válida o se revisa su información financiera y no presenta cambios importantes que justifiquen su crecimiento.



Señales de alerta que son importantes reportar

- » Cualquier acción o comportamiento poco usual en un tiempo definido; pueden estar involucradas personas, vehículos, paquetes u otros elementos.

Algunos ejemplos de señales sospechosas

.....

- 1 Proveedores, clientes, colaboradores renuentes a suministrar información o se muestran nerviosos.
- 2 Clientes que consignan un mayor valor y piden devolución del exceso.
- 3 Clientes o Proveedores con incrementos patrimoniales o de ingresos con poca justificación o por fuera de los promedios del sector.
- 4 Cambios repentinos en estilo de vida sin justificación clara y que no son coherente con el nivel de vida socioeconómico de la persona.

- 5 ● Suministro de información falsa o que no se puede verificar.
- 6 ● Clientes, Proveedores o Colaboradores que no recuerdan fácilmente información básica como su identificación, dirección, teléfono, etc.
- 7 ● Cambios frecuentes de números de contacto, sitio de residencia, cuentas bancarias, etc.

» ¿Por qué es importante reportar?

- Nuestra organización ha construido su buen nombre durante años de esfuerzo. Permitir que sucedan estos riesgos podría afectar nuestra reputación incluyendo la de los Colaboradores y Accionistas.
- Prevenir estos riesgos nos permite permanecer activos en la industria, manteniendo y generando empleos para así aportar al desarrollo de nuestro País.
- Puede generar diferentes sanciones para la compañía y/o las personas que participaron o que permitieron que sucediera la situación. Puede tener repercusiones penales.



02.

Programa de

**Transparencia y Ética
Empresarial - PTEE**

¿Qué es el programa de Transparencia y Ética Empresarial?

El programa articula las políticas y procedimientos de la Compañía para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar **los Riesgos de Corrupción, Soborno Transnacional o Fraude** que puedan afectar a nuestra organización.

¿De dónde nace?

Nuestra principal política es cero tolerancia al fraude, soborno y corrupción, es por esta razón que implementamos dicho programa, adicional que es un requisito normativo obligatorio de la Superintendencia de Sociedades, organismo de control que nos vigila.



¿Qué es la corrupción?

» Definición

» Ejemplo



1.

Definición

Son las conductas encaminadas a que una empresa o persona se beneficie o busque un interés o sea usada como medio en la comisión de delitos contra la administración pública o a entes privados.

2.

Caso de corrupción

Peculado (arts. 397, 398, 399 y 400 C.P.) Caso Agro-ingreso seguro.

El congreso aprobó la ley para otorgar subsidios a campesinos y favorecer sus cosechas. Sin embargo, el exministro Andrés Felipe Arias malversó estos fondos y, los entregó a celebridades, reinas de belleza y demás que tenían terrenos propios.

Soborno trasnacional



Son las **conductas** que realiza una persona jurídica o sucursal de una sociedad extranjera con domicilio en Colombia (ejemplo: Filiales del grupo Carval) por medio de sus empleados, contratistas, administradores o asociados para **dar, ofrecer o prometer a un funcionario público extranjero, sumas de dinero, objetos de valor o cualquier otro beneficio o utilidad** a cambio de que éste realice, omita o retarde cualquier acción relacionada con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

Ejemplo:

La sociedad Española Interamericana de Aguas y Servicios (Inassa), con sede en Colombia fue multada por \$5.78 millones por haber ofrecido o efectuado pagos a funcionarios públicos ecuatorianos en 2016 para obtener beneficios.



Grupo Carval 